

CONVOCATORIA DE BECA EN LA "CÁTEDRA DE ENRESA" DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

En virtud del Convenio suscrito entre la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM) y la empresa ENRESA (en adelante la empresa) por el que se crea la "Cátedra ENRESA", se convoca una beca en la citada Cátedra con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Objeto de la beca.

Esta beca tiene como fin formar a estudiantes de grado/máster/doctorado de la UCLM en el ámbito del medio ambiente, bajo la supervisión de D. José Julián Garde López-Brea, Director de la "Cátedra ENRESA". El lugar donde se desarrollará la beca será Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica de la UCLM de Toledo.

Segunda.- Requisitos de los candidatos.

1. Estar matriculado en la Universidad de Castilla-La Mancha en titulaciones de Ciencias Ambientales o en el Máster de Sostenibilidad Ambiental en el Desarrollo local y territorial.
2. Otros requisitos: conocimientos de informática, de botánica y de trabajo en laboratorios.

Tercera.- Duración de la beca y dotación económica.

1. La beca se otorga por un plazo de 12 meses, con inicio desde la fecha que se indique en la resolución de concesión de la beca.
2. La dedicación será a tiempo parcial
3. La dotación económica de la beca será de 450 euros brutos mensuales, incluidos los gastos de Seguridad Social que correspondan.


Cuarta.- Solicitudes.

1. Las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura en el Anexo I, deberán presentarse en el Registro General de cualquiera de los Campus o del Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha hasta el día 20 de Junio de 2014 e irán dirigidas al Director de la "Cátedra ENRESA", Vicerrectorado de Investigación y Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha, Plaza de la Universidad nº2, Albacete.
2. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:
 - 2.1. Fotocopia del NIF
 - 2.2. Currículum Vitae
 - 2.3. Fotocopia de la matrícula. Curso 2013/2014
 - 2.4. Fotocopia del expediente académico
 - 2.5. Declaración Jurada de no ser beneficiario de cualquier otra beca convocada por la Universidad de Castilla-La Mancha.
 - 2.6. Justificante y documentos que el interesado estime oportuno acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria así como de los méritos alegados en el currículum.

Quinta.- Selección de candidatos.

La selección de candidatos/as se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva:

1. Componentes de la comisión de selección:
 - Presidente: Director de la Cátedra,
 - Vocales: un miembro de la comisión de seguimiento de la Cátedra ENRESA por parte de la Empresa y el coordinador de CYTEMA,
 - Secretario: un PAS del centro,
2. Criterios para la selección:
 - 2.1. Expediente académico.
 - 2.2. Conocimientos de informática.
 - 2.3. Conocimientos de botánica y formación en las técnicas de laboratorio empleadas para la preparación de muestras de polen y recuentos en el microscopio óptico.
 - 2.4. Poseer estudios en ciclos formativos relacionados con el trabajo de laboratorio.

PÁGINA 1 / 3	ID. DOCUMENTO	EyXaAIs2fJP2p7pUT1x0oQ\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA		
50172450C José Julián Garde López-Brea	10/06/2014 14:21:22	MTE5NTE5		
05117194Q Pedro Antonio Carrión Pérez	10/06/2014 14:27:52	MTE5NT11		

Sexta.- Concesión y revocación de la beca:

1. La Comisión, una vez examinadas y valoradas las solicitudes, elevará su propuesta al Vicerrector de Transferencia y Relaciones con Empresas a efectos de su concesión definitiva.
2. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar.

Séptima.- Bolsa de suplentes

Se creará una bolsa de suplentes con los/las solicitantes que no resulten seleccionados/as. El hecho de figurar en la referida bolsa no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte de los/las interesados/as que figuren en la misma.

Octava.- Efectos, obligaciones, publicidad y recursos.

1. En ningún caso el disfrute de la beca tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con la Universidad de Castilla-La Mancha, viniendo obligados los beneficiarios a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.
2. Los solicitantes, por el hecho de presentar su instancia, aceptan todos los puntos de la presente convocatoria.
3. El becario estará obligado a guardar secreto y mantener la integridad de todos los datos personales que por razón de las tareas asociadas a la beca tuviera que tratar. Por ninguna razón y bajo ninguna circunstancia, el becario podrá comunicar a terceros ningún dato personal. Esta obligación subsiste aún después de finalizar la beca. El incumplimiento de esta obligación será motivo suficiente para la revocación de la beca y la aplicación de sanciones de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.
4. El plan de formación de la beca incluye el aprendizaje en la toma de muestras aerobiológicas y su análisis, así como el reconocimiento de especies anemófilas y recuentos de pólenes presentes en la atmósfera castellano-manchega. Las enseñanzas teórico-prácticas se llevarán a cabo en los laboratorios de la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica y del Instituto de Ciencias Ambientales de la Universidad de Castilla-La Mancha siguiendo protocolos y metodologías establecidas. El becario adquirirá competencias específicas en la adquisición, desarrollo y aplicación de las principales técnicas de preparación y observación de muestras biológicas y tipos de preparaciones; recibirá adiestramiento en el manejo de distintas herramientas informáticas para realizar cálculos numéricos y estadísticos de los datos experimentales y en la interpretación de los resultados obtenidos.
5. La resolución de esta convocatoria será publicada en los tablones de anuncio del Rectorado, del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas y de los Campus y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha.
6. Contra la Resolución de concesión de la beca, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.


Albacete a 10 de Junio de 2014
EL DIRECTOR DE LA CÁTEDRA

Fdo. D. José Julián Garde López-Brea

Vº Bº

Sr. Vicerrector de Transferencia y Relaciones con Empresas,

Fdo.: Pedro Carrión Pérez

PÁGINA 2 / 3	ID. DOCUMENTO	EyXaAIs2fJP2p7pUT1x0oQ\$\$		
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
	50172450C José Julián Garde López-Brea	10/06/2014 14:21:22	MTE5NTE5	
	05117194Q Pedro Antonio Carrión Pérez	10/06/2014 14:27:52	MTE5NT11	

ANEXO I. SOLICITUD DE BECA EN LA "CÁTEDRA DE ENRESA"

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____

DNI: _____ **TELÉFONOS DE CONTACTO:** _____

SOLICITA, le sea concedida la beca citada, a cuyos efectos expone:

1. Que no disfruta de otra beca concedida por la Universidad de Castilla-La Mancha.
2. Que durante el tiempo en que disfrutará de esta beca no mantiene relación laboral o administrativa con alguna entidad pública o privada, ni desarrolla trabajos por cuenta propia.
3. Que por el hecho de solicitar la beca referida, me atengo estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, reconociendo expresamente que la concesión de la beca no generará ningún tipo de relación laboral con la Universidad de Castilla-La Mancha, y comprometiéndome, en el caso de serme concedida, a suscribir la oportuna declaración al respecto.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad, cuya única finalidad es la gestión administrativa de las becas en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Asimismo, le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

Existe a su disposición una copia gratuita del "Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha" o puede obtenerlo en las direcciones de Internet www.uclm.es/psi y www.agpd.es.


En _____, a _____ de _____ de 2014

Firma del solicitante:

Documentación que acompaña:

1. Fotocopia del D.N.I
2. Currículum Vitae
3. Fotocopia de la matrícula
4. Otros documentos

SR./SRA. DIRECTOR/A de la Cátedra ENRESA, Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, Universidad de Castilla-La Mancha, Plaza de la Universidad nº2, Albacete.

PÁGINA 3 / 3	ID. DOCUMENTO	EyXaAIs2fJP2p7pUT1x0oQ\$\$		
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
	50172450C José Julián Garde López-Brea	10/06/2014 14:21:22	MTE5NTE5	
	05117194Q Pedro Antonio Carrión Pérez	10/06/2014 14:27:52	MTE5NT11	